

El Comité Académico tomó los siguientes acuerdos para el uso del programa de similitud de textos *iThenticate* en relación con los trabajos de graduación:

1. Para la maestría, se aplicará el programa al borrador de tesis presentado con la solicitud de aprobación del jurado de examen de grado.
2. Para el doctorado, se aplicará el programa al avance de tesis presentado con la solicitud de aprobación del jurado para el examen de candidatura; y al borrador final de la tesis entregado, con el visto bueno del tutor principal, a la Coordinación para proceder con la solicitud de los votos al jurado.
3. Se aplicará el programa, como casos de excepción, a proyectos de investigación u otros documentos, cuando sobre éstos exista una sospecha fundada por parte de un tutor, profesor, o bien, del Comité Académico.
4. La aplicación del programa estará normada por este Comité; su aplicación será exclusiva de esta Coordinación y de quien el Comité autorice hacerlo; y únicamente se harán las aplicaciones que apruebe dicho Comité.
5. La Coordinación o quien realice la aplicación, elaborará un informe con el resultado del análisis y lo dirigirá a este Comité.

*Acuerdo tomado durante la CLXXXI sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2020.*